



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

**\*\*FAC-S-2021-031866-CE\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2021-031866-CE del 19 de noviembre de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JESED-DIDEB

Señor(a)

**Anónimo Anónimo**

Administrador ePx



Contraseña:ULkOrXGRAY

Asunto: Respuesta a Radicado FAC-E-2021-000175-WA

En referencia a comunicado anónimo del 03 de noviembre de 2021, con toda atención me permito informar al solicitante, que después de analizados los puntos de su sugerencia, se pueden tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La Directiva Permanente No. 048 Servicios y Disponibilidades de Seguridad en las Unidades Militares Aéreas DP-JESED-048-2021 fue diseñada y aprobada siguiendo los lineamientos y directrices de la Subjefatura Estado Mayor Estrategia y Planeación SEMEP y el Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos DEAJU, rigiéndose en la normatividad vigente y el Reglamento FF.MM 3-9 Público Servicio de Guarnición Sexta Edición 2017 buscando siempre blindar jurídicamente al personal involucrado en los servicios de seguridad en caso de alguna situación o evento que llegase a suceder.
- En cuanto al personal que presta el servicio de Suboficial de Monitoreo CMOSD cada Comandante de Unidad puede nombrar el personal de acuerdo a su necesidad y disponibilidad de recurso humano.
- En el Numeral III Ejecución, literal b Misiones Particulares, numeral 5.1 página 9 del documento cita lo siguiente: *“Basados en la apreciación de inteligencia, el Estudio de Seguridad y el análisis de la matriz del riesgo donde se define claramente la amenaza, los riesgos que se identifiquen en cada una de las Unidades Militares Aéreas y teniendo en cuenta las necesidades reales resultantes de un análisis concienzudo de los mismos, cada*

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

*Comandante de Unidad dispondrá del personal militar orgánico disponible de la UMA una vez comprobado un entrenamiento básico, para complementar y/o fortalecer los servicios de guardia que se requieran con el fin de garantizar efectivamente el cumplimiento de los servicios de seguridad requeridos para la protección del CFPAEC.” Por lo que da la autonomía al Comandante de la UMA de disponer del personal militar para garantizar los servicios de seguridad requeridos para garantizar la seguridad de los recursos asignados.*



Teniente Coronel JOHN JAIRO HUERTAS VASQUEZ  
Jefe Jefatura Seguridad Y Defensa De Bases (E)

Copia: T3 MAHECHA / OFAOC

Elaboró: MY. YARA / SUBSE Aprobó: TC. HUERTAS / DIDEB

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)